

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Lunes 27 de Agosto

Núm. 97

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PAG.

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación denuncias expedientes sancionadores	2300
Notificación resolución expedientes sancionadores	2303
Notificación resolución recurso de reposición.....	2304
CAÑAMAQUE	
Obra nº 15 Convenio Medio Ambiente y Diputación	2305
FUENTELMONGE	
Presupuesto 2012	2306
Sustitución redes 3ª fase final.....	2306
FUENTETOBA	
Cuenta general 2011	2306

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA***CÉDULA de notificación denuncias expedientes sancionadores de tráfico.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4. de la *LSV, y 15.3 del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, (o en su caso quien le sustituya) y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011.

RESPONSABILIDAD: (Arts. 69, 79 y 91 *LSV) La responsabilidad derivada de esta infracción recaerá en la persona –física o jurídica– titular del vehículo denunciado, o en el arrendatario o conductor habitual que consten en el momento de la infracción en el Registro de Conductores de la DGT, salvo que el conductor sea otra persona y de forma fehaciente se acredite por escrito. No obstante, en caso de infracciones que no conlleven la retirada de puntos, si se abona el importe de la multa -en los términos mas abajo expuestos- será aplicado el procedimiento abreviado, no siendo en este caso necesaria la identificación del conductor, procediéndose tras el pago de la multa al archivo sin más del Expediente.

PAGO DE LA MULTA: Para acogerse al descuento del 50% del importe de la multa, deberá efectuar el pago en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este edicto. (Art. 80, *LSV). El pago de la multa podrá hacerlo efectivo en la Oficina de Denuncias de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, en efectivo o mediante tarjeta de crédito. Por transferencia bancaria en la cuenta abierta a t al efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721, sin olvidar consignar nº de Expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma. Por giro postal, a nombre del Ayuntamiento de Soria – Oficina de Denuncias de Tráfico, consignando los datos anteriormente citados.

EFFECTOS DEL PAGO CON REDUCCIÓN: (Art. 80 *LSV) El pago con reducción implica: 1.- Que Usted se acoge al procedimiento abreviado. 2.- La renuncia a formular alegaciones. 3.- La terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa con efectos del día en que se realice el pago. 4.- El Agotamiento de la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Contencioso en el Juzgado de la citada jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago. 5.-La firmeza de la sanción. 6.- Si la infracción se califica como grave no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT.

En infracciones que conlleven la detracción de puntos, junto con el pago deberá también identificar al conductor, dado que en caso contrario se incoará expediente por infracción del artículo 9.2 de la *LSV, con sanción del triple al de la multa originaria sin derecho a descuento.



PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES (Procedimiento ordinario) Podrá presentar alegaciones y/o proposición de pruebas ante el Instructor del Expediente en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, , sito en la Plaza Mayor, 7, 42002, consignando al menos el nº de Expediente, nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono del titular. La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Usted el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción, deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 7, 42002, Soria, o a través del FAX nº 975 22 95 13 Para considerar válida la identificación del conductor ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar nº Expediente, nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento. (Art. 9 bis, 1-a, de la *LSV).

En caso de infracciones que conlleven la detracción de puntos, la no identificación del conductor supondrá la incoación de expediente sancionador por infracción del artículo 9.2, de la *LSV, con sanción igual al triple de la denuncia originaria sin derecho a descuento.

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: (Para infracciones que no conlleven la detracción de puntos) Si no paga la multa, ni presenta alegaciones, ni tampoco identifica a otro conductor, esta notificación implicará, por si misma y sin necesidad de dictar resolución alguna, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación (Art. 81.5, *LSV). A partir de ese momento dispondrá de un plazo de 20 días naturales, para abonar la multa en la forma anteriormente explicada, en este caso sin reducción. De no efectuar el pago de la multa, su cobro se llevará a cabo por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento mediante el procedimiento de Apremio, siendo incrementado su importe con un recargo de hasta un 20 %. En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de esa misma jurisdicción en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación.

INFORMACIÓN ADICIONAL: El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión, (Art. 92.3, *L.S.V).

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Excmo. De Soria, pudiendo el interesado ejercer los derechos atribuidos por la L.O.P.D., 15/1999, de 13 de diciembre.

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2153/12	ABAD SANZ FRANCISCO JESUS	09336717	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	RAMON AYLLON	6015FNX	24/05/12 7:52	154.- *L *RGC	80/40	0
2246/12	ABAGA MOLICO MARCIAL	76921509	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DEL	9848HDT	17/06/12 0:40	154.- *L *RGC	80/40	0
A-0393/1	ALFA TOGA ALIOU	X6578387	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	BI2027BZ	08/02/12 20:10	9.Bis *MG	600/600	0
2105/12	ALONSO LARGO DIEGO FEDERICO	16597391	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VENERABLE PALAFOX	1693GYR	16/05/12 16:40	94.2C *L *RGC	80/40	0
2328/12	ALONSO TIerno JOSE MARIO	16809331	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN BENITO	1624BJX	12/06/12 15:35	94.2F *L *RGC	80/40	0
2371/12	ANGOSTO MARTINEZ MANUEL	22938446	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	7000DLT	16/06/12 23:05	146.A *G *RGC	200/100	4
A-0912/1	AUTOAVANTLUX 200 SLU	B71035414	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	BI0604CC	29/02/12 17:03	9.Bis *MG	900/900	0
2176/12	BAIER DAGMAR ANGELA	X2348907	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	0715GYH	06/06/12 22:47	146.A *G *RGC	200/100	4

BOPSO-97-27082012



BOPSO-97-27082012

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
A-5416/1	BENSLIMANE MOHAMMED	X3798355	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	4660BTK	16/12/11 10:10	9.Bis *MG	600/600	0
2359/12	BERRIOZABAL SERRANO SERGIO	44674681	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	DIONISIO RIDRUEJO	8089BSK	30/06/12 20:21	152.- *L *RGC	80/40	0
1968/12	BLAZQUEZ ESCOLANO ANA MARIA	16799284	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL	2818CKF	14/05/12 13:20	94.2C *L *RGC	80/40	0
2040/12	BORJA DUAL DOMINGO	16811881	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	JORGE MANRIQUE	M5427VL	21/05/12 13:07	171.B *L *RGC	80/40	0
2154/12	BOUZGARENE MILOUDI	X2649170	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	CLEMENTE SAENZ	SS4052BH	24/05/12 11:18	154.- *L *RGC	80/40	0
2286/12	BRETONES PORTA MARIA ROSA	53442494	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PLAZA RAMON Y	6097CHH	22/06/12 18:00	159.S *L *RGC	80/40	0
2042/12	CAMPO DEL PINILLA JESUS	17150438	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	RAMILLETE	6000DWF	21/05/12 17:41	94.2E *L *RGC	80/40	0
2073/12	CAPILLA DE HARO ANTONIO	24100968	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	6057DFD	25/05/12 11:01	146.A *G *RGC	200/100	4
2347/12	CASTILLO SANCHEZ DIEGO JESUS	02269040	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FRAY MELCHOR	8339CGZ	30/06/12 8:43	94.2 *L *RGC	80/40	0
2337/12	CASTRO OLIVEIRA PEDRO NUNO	X6341532	CONducIR DE FORMA MANIFIESTAMENTE TEMERARIA	FERIAL	9229GZW	30/06/12 5:12	3.1 *MG	500/250	6
A-0265/1	CHICO SILVA ROMULO	X7173487	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO7281E	16/01/12 19:40	9.Bis *MG	600/600	0
2368/12	CHICOTE GOMEZ SERGIO	72881240	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	9996BWW	12/06/12 10:12	146.A *G *RGC	200/100	4
2240/12	CUELLAR BEJARANO PAUL	X5488552	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	MARIANO GRANADOS	SO1005F	15/06/12 13:00	18.2 *G *RGC	200/100	3
A-0385/1	ESPALLARGUES TERES MARIA	05388560	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	7464DPX	27/01/12 16:12	9.Bis *MG	600/600	0
A-0512/1	FAJARDO CRUZ DE LA JOHN	X5658982	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	M5504PP	13/02/12 17:45	9.Bis *MG	600/600	0
2279/12	FERRER MACHIN JULIO	16801275	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	SO4573F	20/06/12 17:05	94.2E *L *RGC	80/40	0
2039/12	FONTALBA MEDINA RAUL	72401166	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	POSITO	SS2163BD	21/05/12 12:17	154.- *L *RGC	80/40	0
2128/12	GALLEGO CABALLERO EDUARDO	72884914	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANZ OLIVEROS	7609DHK	30/05/12 14:35	94.2 *L *RGC	80/40	0
2285/12	GARCIA HUERTA MARTA ROSARIO	16794337	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	NICOLAS RABAL	3317GNS	22/06/12 23:55	154.- *L *RGC	80/40	0
2075/12	GARCIA PEREZ FRANCISCO	16015217	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	3614BHK	26/05/12 17:52	146.A *G *RGC	200/100	4
2324/12	GARIJO BAIGORRI LAURA	72887919	UTILIZAR INDEBIDAMENTE LAS SEÑALES ACUSTICAS	CAMINO DEL	6424GMD	29/06/12 18:50	110.1 *L *RGC	80/40	0
A-0389/1	GONZALEZ SOLER FRANCISCO	17209840	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	7928GWY	26/01/12 19:10	9.Bis *MG	600/600	0
2123/12	GONZALO ORTEGA MERCEDES	16782765	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	FRANCISCO DE	SO8887F	29/05/12 18:45	91.2H *G *RGC	200/100	0
A-0658/1	GRABIEC ILONA IZABELA	X2245409	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	M5650ZC	21/02/12 17:14	9.Bis *MG	900/900	0
2385/12	HARO TRIVIÑO NESTOR FABRICIO	25355322	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	0988DPH	03/07/12 19:09	146.A *G *RGC	200/100	4
2021/12	HERNANDEZ SALDAÑA	16796128	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DEL	8525GXR	20/05/12 2:00	154.- *L *RGC	80/40	0
2044/12	ICHMAWIN LHOUSSAINE	X7023106	PARAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VIAL	FERIAL	4970BFH	21/05/12 10:48	94.1C *L *RGC	80/40	0
2348/12	INDUSTRIAS ARTESANAS DE	B82317512	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TRAVESIA POSTAS	0096CGH	30/06/12 15:19	94.2 *L *RGC	80/40	0
1927/12	INSTALA 2 SORIA SL	B42189365	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VENERABLE	2893GFT	06/05/12 19:03	94.2F *L *RGC	80/40	0
2051/12	INSTALA 2 SORIA SL	B42189365	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	CAMPO	2893GFT	10/05/12 3:50	91.1 *G *RGC	200/100	0
2011/12	INSTALA 2 SORIA SL	B42189365	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VENERABLE	2893GFT	18/05/12 21:00	94.2 *L *RGC	80/40	0
2393/12	INVERNADEROS DE SORIA SL	B42160366	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	MERINEROS	4113BRM	03/07/12 10:06	154.- *L *RGC	80/40	0
2088/12	LAFUENTE MOLINERO FERNANDO	16788098	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	0828BZZ	24/05/12 9:55	94.2C *L *RGC	80/40	0
2066/12	LAZARO PEREZ MARIA GEMMA	16799426	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	2921BVH	23/05/12 12:50	94.2E *L *RGC	80/40	0
2167/12	MARCO SORIA ISIDORO	16784490	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	M6678ZF	04/06/12 12:45	171.B *L *RGC	80/40	0
A-0503/1	MARIOV IVANOV QANDREAN	X8369981	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	4936BCR	11/02/12 19:30	9.Bis *MG	600/600	0
2186/12	MARRON MARTINEZ JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA RAMON Y	4727GDY	05/06/12 17:29	154.- *L *RGC	80/40	0
1855/12	MARTIN REDONDO BALBINO	11650658	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ROTA DE	4824BNH	26/04/12 12:21	171.B *L *RGC	80/40	0
1978/12	MARTINEZ FELIPE EUGENIO	05238851	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	2340FVG	16/05/12 11:50	94.2E *L *RGC	80/40	0
2288/12	MARTINEZ PEREZ MARIA JESUS	16785274	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	6012HJW	22/06/12 17:15	94.2C *L *RGC	80/40	0
1953/12	MARTINEZ SAENZ JOSE IGNACIO	72737646	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FERIAL	4126HDC	10/05/12 8:20	94.2E *L *RGC	80/40	0
2199/12	MEDIAVILLA LLORENTE JOSE LUIS	72878323	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLLON	M1534XM	07/06/12 7:55	94.2 *L *RGC	80/40	0
1858/12	MILESMAN SL	B24467417	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	6323FVY	27/04/12 9:00	94.2E *L *RGC	80/40	0
2231/12	MONTES CABEZA JESUS MARIA	16800481	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FUENTE DE	SO7764C	13/06/12 22:15	94.2F *L *RGC	80/40	0
A-1390/1	MORALES DOMAICA ALICIA	30556083	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	B16883CC	11/04/12 14:38	9.Bis *MG	600/600	0
2060/12	NICOLAS DE GOMEZ JUAN	16811160	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	AVENIDA DE	B6674UN	19/05/12 12:16	94.2C *L *RGC	80/40	0
2014/12	PANADERIA LA NUMANTINA SC	J42193714	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL	PLAZA RAMON Y	6829FLV	18/05/12 9:25	18.2 *G *RGC	200/100	3
A-5399/1	PEREZ JARAUTA JESUS MARIA	73077060	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO4974D	13/12/11 11:51	9.Bis *MG	900/900	0
2099/12	PINDO MULLA MANUEL CLAUDIO	72897139	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CARMEN	7950FFK	04/05/12 12:50	94.2E *L *RGC	80/40	0
A-0263/1	RECIO AVILES ABELARDO	16809310	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	7912CKJ	16/01/12 13:13	9.Bis *MG	600/600	0
A-5510/1	REJON OBILS SILVIA	51377010	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	6968BJW	15/12/11 11:58	9.Bis *MG	600/600	0
A-5378/1	REYES ARRIBA DE LUIS MARIANO	08108925	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	5234BHP	22/11/11 11:39	9.Bis *MG	900/900	0
A-5415/1	RODRIGUEZ ORDOÑEZ FABIAN	X3593464	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	0899HBV	14/12/11 14:21	9.Bis *MG	600/600	0
2120/12	ROJAS MACAS JOSE SEGUNDO	X5455115	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA.DE SAN GIL	M2972PL	28/05/12 21:40	154.- *L *RGC	80/40	0
2236/12	ROJAS MACAS JOSE SEGUNDO	X5455115	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON AYLLON	M2972PL	14/06/12 7:45	94.2 *L *RGC	80/40	0
2281/12	RUBIO IGLESIA DE LA CARMELO	16761611	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	8268CJM	21/06/12 20:27	171.B *L *RGC	80/40	0
2147/12	RUPEREZ ALMAZAN CHRISTIAN	72888140	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ENRIQUE GARCIA	6858CBT	01/06/12 8:20	94.2F *L *RGC	80/40	0
2043/12	SIGCHA PUGLLA SEGUNDO	72895975	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	POSITO	9059CNP	21/05/12 12:15	171.B *L *RGC	80/40	0
2354/12	SOLADRERO ALVAREZ RAYON	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ZARAGOZA	SO3383F	30/06/12 11:54	171.B *L *RGC	80/40	0
2158/12	THINK AHEAD Y GO SL	B85267003	ESTACIONAR EN ESTACIONAMIENTO	PLAZA RAMON Y	9375FZZ	02/06/12 20:15	94.2D *G *RGC	200/100	0



Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2299/12	TIERNO SAN QUIRICO VICTOR	72875807	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	GARCIA SOLIER	Z8153AY	23/06/12 0:40	942F *L *RGC	80/40	0
2046/12	VIDAL FERNANDEZ MARTINA	09722593	NO RESPETAR LA PROHIBICION DE PASO	SANTA BARBARA	6960DXW	21/05/12 12:01	144.1 *L *RGC	80/40	0
A-5428/1	YOUCEF GOMEZ LUIS ALBERTO	72966735	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHICULO,	-	SO6595F	26/12/11 18:19	9.Bis *MG	600/600	0
Total: 71									

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 13 de agosto de 2012.– El Instructor, Andrés Hernández Martínez.

2017

CÉDULA de notificación resolución expedientes sancionadores.

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

“Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto que se indica, de conformidad con la propuesta del Instructor, he resuelto, imponer la sanción que también se indica a los titulares que se relacionan.”

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: PAGO DE LA SANCIÓN

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 90, L.S.V.), en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones que pudieran haber sido aportadas en el procedimiento originario.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud.

El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en la Comunidad de Castilla y León.

BOPSO-97-27082012



En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

NOTAS DE INTERÉS:

Las sanciones no abonadas, de no hacer efectivo su importe en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan, siendo título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora. (Art. 90, *L.S.V).

*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

BOPSO-97-27082012

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Sanción	*P
A-1944/1	BRAGA VILARINO ANA MARIA	X8741872	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	5264BMP	12/05/11 22:0	9.Bis *MG	600	0
1604/12	GIL LOPEZ JOSE LUIS	16772634	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	ADUANA VIEJA	0386FSP	12/04/12 17:3	154.- *L *RGC	80	0
0827/12	GONZALEZ GUTIERREZ JESUS	12227351	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	3675GDW	23/02/12 12:5	94.2C *L *RGC	80	0
A-5663/1	HERNANDEZ HERRERO	72891530	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	CO2937AW	29/12/11 16:3	9.Bis *MG	600	0
A-0685/1	HERNANDEZ SAN QUIRICO	72888484	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	0564CNW	20/02/12 10:5	9.Bis *MG	600	0
0093/12	LAFUENTE HERNANDEZ	72883862	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELEFONO	SANTA MARIA	7445FNY	06/01/12 20:0	18.2 *G *RGC	200	3
A-3185/1	MARIOV IVANOV QANDREAN	X8369981	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	4936GCR	17/08/11 17:2	9.Bis *MG	1200	0
0391/12	OCHEDA GARCIA MARGARITA	73551881	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	7147DKX	29/01/12 14:1	146.A *G *RGC	200	4
1872/12	ORDEN DE LA MOZO ANGELES	16778104	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	EDUARDO SAAVEDRA	SO3256G	01/05/12 18:1	146.A *G *RGC	200	4
A-3556/1	REGLERO RUIZ MARIA JOSE	16798599	NO INDICAR EL TITULAR DEL VEHÍCULO,	-	SO4443F	14/08/11 20:2	9.Bis *MG	600	0
Total: 10									

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos a detracer.

Soria, 13 de agosto de 2012.– El Técnico de la Administración General, Fco. Javier Matute Antón. 2018

CÉDULA de notificación resolución recurso de reposición.

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los recursos de reposición presentados contra las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN: “Considerando los antecedentes y fundamentos de Derecho expuestos en las resoluciones que se relacionan, en uso de las facultades delegadas al Primer Teniente de Alcalde, de conformidad con los artículos 71.4 de la *LSV y 15.3, del *RPST, he resuelto, desestimar los



Recursos de Reposición que se relacionan, y confirmar la sanción impuesta en cada una de las resoluciones recurridas. En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, se comunicará la retirada de los puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores de la DGT.”

MODO DE PROCEDER**A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: PAGO DE LA SANCIÓN**

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 90, *LSV y 21 *RPST), en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

Vencido el plazo de ingreso indicado sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta un 20 %. A tal efecto será título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: RECURSOS

La presente Resolución es firme desde el momento de su notificación, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en su caso en el domicilio del interesado, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de efectuada la notificación.

NOTAS DE INTERÉS

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica la *LSV, los expedientes que deriven de denuncias formuladas con anterioridad al 25 de mayo de 2010, se regirán hasta su terminación por las normas vigentes en el momento de su iniciación.

Se hace constar que el expediente obra en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria.

Nº Expte.	Titular	DNI-NIF NIE	Descripción hecho denunciado	Lugar del hecho denunciado	Matrícula	Fecha y hora denuncia	Artículo - Norma Calificación	Sanción *P
0139/11	HERNANDEZ VICENTE JOSE A.	16780652	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO EDUARDO SAAVEDRA		1987CZ	13/01/11 7:57	146.A*RGCG	200 4
5983/10	LAMA DE LA LEON JAIME J. DE LA	09320666	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO CUESTA DE LA DEHESA SERENA		6843GCF	28/11/10 12:10	146.A*RGCG	200 4
Total: 2								

*Abreviaturas: *RGCG = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV = Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST = Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

*LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer.

Soria, 13 de agosto de 2012.– El Técnico de la Administración General, Javier Matute Antón. 2019

CAÑAMAQUE

Por resolución de Alcaldía de fecha día 8 de agosto de 2012 se aprobó la Memoria de la Obra núm.15 del Convenio específico de colaboración entre la Conserjería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial para realizar obras destinadas a garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas de las localidades de menos de 500 habitantes de la provincia de Soria denominada, “Impermeabilización de depósito y acondicionamiento de la caseta de llaves de agua potable” redactado por Técnico competente, cuyo importe asciende a 12.000 €.

BOPSO-97-27082012



La citada Memoria se somete a información pública durante el plazo de 8 días (urgencia) desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cañamaque, 9 de agosto de 2012.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

2012

FUENTELMONGE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2012, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Fuentelmonge, en sesión ordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo presupuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 14 de agosto de 2012.– El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez.

2008

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2012 el proyecto de la obra denominada “Sustitución de redes 3ª fase final”, que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de caminos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto de 30.000 € (treinta mil euros) IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días (urgencia) contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentelmonge, 7 de agosto de 2012.– El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez.

2009

FUENTETOBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentetoba, 16 de agosto de 2012.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

2007